



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 23 NOV. 2022

VISTO el expediente MS-E-61007-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 28/2022 referente a la adquisición urgente de insumos solicitados por el servicio de quirófano del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 97/2022 y N° 98/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 804/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°35.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N°42, el entonces Jefe del Dpto. de Cirugía del H.R.U. Dr. Rubén ZAPPONI, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 04, 05, 10 al 12, 15, 23, 24, 27 al 29, 32 al 38 y 65 de la Compra Directa N°28/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que los Renglones N° 02, 03, 06 al 09, 13, 14, 16 al 22, 25, 26, 31, 42 al 51 y 53 al 64 se declaran desiertos.

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que los Renglones N° 30, 39, 40, 41 y 52 se deben declarar fracasada la compra, siendo tramitados

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

2...///

por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°133 y N° 135 incorporados en documentos GEN N°17 y GEN N° 18 del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporadas en documentos GEN N°53 y GEN N° 54.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I Capítulo I Inc a) y Resolución OP N°58/21, y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

3...///

administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N°4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° N°28/2022 referente a la adquisición urgente de insumos solicitados por el servicio de quirófano del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°804/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$11.107.764,64).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01, 04, 05, 10 al 12, 15, 23, 24, 27 al 29, 32 al 38 y 65 de la Compra N°28/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$11.107.764,64) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglones N° 02, 03, 06 al 09, 13, 14, 16 al 22, 25, 26, 31, 42 al 51 y 53 al 64 los que serán tramitados por cuerda separada de acuerdo a lo

///...4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

4...///

indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasada la compra para los Renglones N°30, 39, 40, 41 y 52, los que serán tramitados por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1106 /2022

HRU.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1106 /2022

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT 33-71492007-9	N° 01, 04 y 05	\$ 7.164.000,00
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT 30-70818609-7	N° 10, 29, 36, y 37	\$ 952.231,35
ORMAZA DE PAULROBERTO CUIT 20-12284563-0	N° 11, 12, 24, 27, 33, 34, 35, 38 y 65	\$ 1.500.903,00
NASTASI GUSTAVO CUIT 20-17594425-8	N° 15, 23, 28 y 32	\$ 1.490.630,29
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.107.764,64</b>

IRU.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"